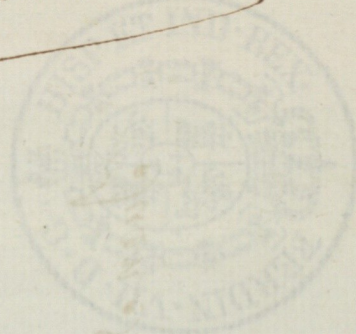


Serrada y Berrera

G. I. N. 14. 11. 1883



Paralelepípedo de oficio cuatro mil.



ESTADO GUAYMALO, ANTONIO, MEX.

ESTADO GUAYMALO, ANTONIO, MEX.

ESTADO GUAYMALO, ANTONIO, MEX.



†
Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.

7

Y el inscripto cura Propio de esta Parroquia al
del Apóstol S.^a Andres del lugar de Errada (que consti-
tuye un Conzejo con el de Berzosa) Certifico que en dha
Parroquia, y al tiempo del ofertorio de la Misa conventu-
al, se leyó el contenido de la constitucion Política de la
Monarquía Española, prestando todos los Feligues en la
forma que allí se especifica, el Juramento de Fidelidad
que por la alta superioridad les estaba estrictamente pre-
ordenado; para que conste y obre los efectos a que se ter-
mina, la firme en el enunciado Errada, a diez y ocho
dias del mes de Octubre, del presente año de mil ocho-
cientos y doce ~ ~ ~

Pablo C. Vaca y Espinosa

Juan Sanz X Cura Parroco X